

BOLETIN

OFICIAL

DE

LA



PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.
ZARAGOZA.**

Núm. 1071.

Circular núm. 389.

No habiendo cumplido los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, comprendidos en la lista que á continuacion se espresa, con la remision de los recibos que acrediten haber sido satisfechos sus maestros y maestras de las asignaciones que les estan señaladas, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, segun se les tiene prevenido repetidas veces, he resuelto recordarles esta obligacion encargando seriamente á los Alcaldes de los pueblos en descubierto, que si en el término improrrogable de tercero dia, no dirijiesen á la Comision superior de instruccion primaria dichos documentos, les exijiré la multa de cien reales que desde luego les impongo. Zaragoza 20 de Noviembre de 1850 = José Maria de Gispert.

Lista de los pueblos que no han remitido los recibos de hallarse satisfechos los maestros en sus dotaciones del tercer trimestre del corriente año.

Partidos.	PUEBLOS.	Cantidades que adeudan. Rs. vn.
	Alconchel.	450

	Aniñon.	1450
	Ariza.	600
	Berdejo.	400
	Bubierca.	753
	Carenas.	525
	Castejon de las Armas.	525
Ateca.	Cetina.	375
	Cimballa.	75
	Clarés.	275
	Embid de Ariza.	350
	Ibdes.	600
	Nuévalos.	3300
	Oseja.	275
	Pozuel de Ariza.	25
	Almochuel.	175
	Azuara.	1225
Belchite.	Herrera.	714
	Moneva.	500
	Moyuela.	657
	Villanueva del Huerva.	600
	Agon.	350
	Bisimbre.	110
Borja.	Bulbuenta.	450
	Calcena.	1356
	Fuendejalon.	592
	Lücení.	450
	Magallon.	1325
	Mallen.	12.475
	Pozuelo.	400
	Trasobares.	600
	Alarba.	1125
	El Frasno.	575
Calatayud.	Embid de la Ribera.	80
	Jarque.	400
	Maluenda.	1475
	Morata de Giloca.	450
	Morés.	500
	Olvés.	575
	Paracuellos de Giloca.	250
	Paracuellos de la Ribera.	550
	Santa Cruz de Toved.	525
	Velilla de Giloca.	230
	Viver de la Sierra.	350

	{	Chiprana	770
	{	Escatron	3150
Caspe.	{	Fabara	1550
	{	Fayon	329
	{	Maella	1525
	{	Acered	375
	{	Atea	500
	{	Cerveruela	325
	{	Cubel	250
	{	Daroca	2425
	{	Encinacorba	600
	{	Fombuena	350
Daroca.	{	Las Cuetlas	275
	{	Mainar	275
	{	Mara	275
	{	Murete	550
	{	Paniza	2166
	{	Retascon	154
	{	Ruesca	275
	{	Villadoz	300
	{	Ardisa	700
	{	Ejea de los Caballeros	2450
Ejea.	{	Las Pedrosas	1125
	{	Piedratajada	100
	{	Valpalmas	350
	{	Alagon	2375
	{	Alparir	275
	{	Cabañas	237
	{	Calatorao	1470
	{	Figueruelas	290
La Almunia	{	Longares	750
	{	Pedrola	2425
	{	Pinseque	700
	{	Plasencia de Jalon	525
	{	Salillas	275
	{	Urrea de Jalon	525
	{	Farlete	550
	{	Fuentes de Ebro	1150
	{	Lazaida	75
	{	La Almolda	1365
	{	Mediana	1470
Pina.	{	Monegrillo	1100
	{	Nuez	300
	{	Pina	2375
	{	Roden	275
	{	Villafranca de Ebro	540
	{	Biel	1000
	{	Castiliscar	500
	{	Escó	75
	{	Fuencalderas	205
	{	Luesia	1000
	{	Malpica	550
Sos.	{	Navardun	187
	{	Pintano	800
	{	Salvatierra	1910
	{	Sos	283
	{	Uncastillo	475
	{	Undues de Lerda	325
	{	Urries	400
	{	Alcalá de Moncayo	90
	{	Grisel	300
Tarazona.	{	Litago	1925
	{	Novallas	325
	{	Torrellas	275
	{	Justibol	160
	{	Lajoiosa	160
	{	Maria	550
	{	Monzalbarba	750
Zaragoza.	{	Peñaflo	500
	{	Perdiguera	250
	{	San Mateo	350
	{	Villamayor	794
	{	Zuera	1175

Zaragoza 18 de Noviembre de 1850. = El Presidente, Gispert. = Francisco de Ledesma y Caviedes, Secretario.

Núm. 1072.
Circular núm. 390.

El Juez de primera instancia de Falset con fecha 13 del corriente, me dirije el oficio que sigue.

En la causa criminal que estoy instruyendo sobre robo de la Custodia de la Iglesia de Cornudella en el mes de Agosto próximo pasado, cuyas señas en nota separada le acompaño, he dispuesto oficiar a V. S. como lo liago, para que se sirva disponer se publique dicho delito en el Boletin oficial de la provincia de su digno mando, y detener a cualquiera persona que se presentase á vender el todo ó parte de la Custodia remitiéndola á la disposicion de este Juzgado; y espero se dignará V. S. acusar el recibo de este oficio para que unido á la causa obre los efectos oportunos.

Nota. Las señas de la Custodia que fué robada de la Iglesia de Cornudella son las siguientes. Tenia de alto cuatro palmos un cuarto y medio, de dos palmos y dos líneas consiste la circunferencia de los rayos, en los rayos, que son sobredorados, en su centro hay cuatro grupos de dos cabezas de ángel en cada uno; dos ángeles de cuerpo entero sostienen los rayos, y uno de los ángeles llevaba dos racimos de uvas en la mano, y el otro dos espigas de trigo; en el pedestal habia dos cabezas de ángel en cada lado formando grupo, y en el centro un cordero y una cruz encima de una mesa con siete panes ó sellos y debajo de la mesa una cadena de flores que ocupaba el pedestal y por último en la parte exterior dando vuelta al extremo del pedestal habia la inscripcion que sigue. — *Domini Cristo Cristofori sum, partus amoris.* — Franquet Sacerdotis pii. — Anno de 1819. — Toda la Custodia era de plata.

En su vista encargo muy particularmente á los Alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de P. y S. P y Guardia civil adopten las medidas convenientes en el caso de que se presente á la venta en su jurisdiccion ó averiguen el paradero de la custodia, procederán á la prision de los sujetos complicados en dicho robo. Zaragoza 21 de Noviembre de 1850. — Gispert.

Núm. 1073.

Gobierno Militar de esta plaza y Comandancia general de la provincia.

Los SS. Gefes, oficiales y tropa retirados en esta provincia, se servirán pasar á casa de su habilitado D. Pascual Esteban el 20, 21 y 22 del actual á recibir la 9.ª mensualidad del corriente año que le ha sido entregada en este dia por Tesorería, verificándolo el 23, 24 y 25 del mismo los de los partidos de fuera de la capital en los puntos que lo hacen otras veces. Zaragoza 19 de Noviembre de 1850 = El General gobernador, Castillon.

Núm. 1074.

Los herederos de los SS. Oficiales y tropa retirados fallecidos de esta provincia, se servirán pasar á casa de su habilitado D. Pascual Esteban el 19 y 20 del actual, á recibir la 7.ª mensualidad del corriente año que le ha sido entregada en este dia por Tesorería; advirtiendole que en esta distribucion tambien estan comprendidos los herederos de los individuos de tropa fallecidos, que tenian alcances anteriores á 4.ª de Octubre de 1844, y que han acreditado su legitimidad segun está prevenido. Zaragoza 18

de Noviembre de 1850.—El General gobernador, Castilla.

Núm. 1075.

Alcaldía Corregimiento de Zaragoza.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se arriendan los derechos establecidos en esta ciudad sobre las tramadas de madera de todas clases que se colocan en la ribera del Ebro, por tiempo de tres años y un mes, que empezarán á contarse en 1.º de Diciembre próximo, y señalados para las subastas, los dias 24 y 27 del corriente y 1.º del espresado Diciembre; los que quieran hacer proposicion, podrán verificarlo hasta las once de la mañana de los sobredichos dias, en que se celebrará el remate en la sala de mi despacho sita en las casas consistoriales á favor del mas ventajoso postor, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento para los que deseen enterarse; en la inteligencia de que en el acto deberán presentar los correspondientes fianzas. Zaragoza 16 de Noviembre de 1850.—Miguel Dorda.

Núm. 1076.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se saca á subasta el surtido de carnes al público en las cuatro venderías que tiene establecidas el Excmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad, por tiempo de un año, que se contará desde 1.º de Enero de 1851, al 31 de Diciembre del mismo. En su virtud los que quieran hacer proposicion, podrán verificarlo hasta el 25 del corriente que se celebrará el remate á las once de la mañana, en mi despacho sito en las casas consistoriales á favor del mas ventajoso postor, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento, debiendo presentar en el acto el correspondiente fianza. Zaragoza 16 de Noviembre de 1850.—Miguel Dorda.

Núm. 1077.

Junta municipal de Beneficencia de la ciudad de Calatayud.

Conforme con lo acordado por esta Junta, el Domingo 1.º de Diciembre próximo, tendrán lugar las contratas en subasta pública que á continuacion se espresarán, para el año viniente 1851 y establecimientos de Beneficencia de esta ciudad, rematándose en favor del licitador mas ventajoso, con arreglo á los pactos y condiciones que están de manifiesto en la secretaría de la Junta.

A las nueve y media labar la ropa del hospicio provincial.

A las diez suministro de carne diario del hospital municipal.

A las diez y media, suministro de tocino diario del hospital municipal.

A las once abasto de agua de ambos establecimientos.

A las once y media suministro de pan de ambos establecimientos.

A las doce, el producto del impuesto de cuatro maravedises que la casa de espósitos y hospicio provincial de esta ciudad, debe percibir por cada libra carnicera de todas las carnes que indistintamente se paguen en esta ciudad y pueblos de su antiguo partido, concedido por S. M. mediante dos Reales órdenes. Calatayud 18 de Noviembre de 1850.—El presidente, Pedro Mañano.—El vocal Secretario, Mariano Bellido.

Núm. 1078

Juzgado de primera instancia de Daroca.

Los Alcaldes constitucionales de este mi Juzgado averiguarán si en su respectiva jurisdiccion, ha faltado algun vecino como de cuarenta años, que acostumbra á vestir, camisa de cáñamo, chaleco de pana negra calzones de oahou, y faja de lana blanquinosa, y en la afirmativa lo manifestarán sin detencion para yo hacerlo al de Calatayud que me lo escige en esborto procedente de causa, sobre hallazgo de un cadáver en la acequia de Mell, entre términos de dicha ciudad y Terrer. Daroca 18 de Noviembre de 1850.—El Juez de 1.ª instancia.—Rufino Rascon Fernandez.

Número. 1079.

Otro. Los Alcaldes de los pueblos de este mi Juzgado procurarán cada uno en su territorio la captura de Manuel Pascual, natural de Tarazona, de 40 años, estatura regular, pelo castaño, ojos rojos, nariz regular, barba lampiña, color bueno; viste pañuelo en la cabeza, chaleco rojo de casama, pantalon de lo mismo, faja encarnada y alpargatas; lleva pasaporte dado en Calatayud á 10 de Mayo de este año, y pudiendo ser habido le conducirán á este Juzgado. Daroca 15 de Noviembre de 1850.—Rufino Rascon Fernandez.

PARTE NO OFICIAL.

Sociedad médica general de socorros mutuos.—Comision provincial de Zaragoza.—En junta general de sócios celebrada el 9 del presente mes de Noviembre de 1850, se declaró el dividendo respectivo al segundo semestre de este año para pagar las pensiones y se ha acordado que se cobre de una sola vez, mediante haber ya transcurrido el tiempo para realizarlo en los dos plazos marcados en la reforma; pero se conceden dos meses en lugar de uno, contados desde el 10 de este mes, que se cumplirán en igual dia del de Enero de 1851. Lo que se hace saber á los sócios pertenecientes á esta Comision para que dentro de dicho término acudan á hacer el citado pago á casa de D. Ignacio Durango y Trigo, botica de la Albartería; pues de no verificarlo perderán los derechos de sócio, como dice el art. 8.º del cap. 3.º de la reforma. Zaragoza 17 de Noviembre 1850.—Por acuerdo de la Comision, Francisco Escudero, secretario.

Sociedad de Socorros mutuos de Jurisconsultos.—Comision de Distrito Zaragoza.—El Secretario general me dice en 14 del actual, que la central ha dispuesto, que por complemento del 2.º dividendo de este año, se pague el 6 por ciento del capital de las acciones de todas clases. El término para el pago, finará en 31 de Diciembre próximo, y el Depositario de la comision D. Manuel Maria Garcia, habita en el Coso núm. 14.—Se publica por

medio de este Boletín para inteligencia de los señores socios. Zaragoza 17 de Noviembre de 1850. =Licenciado Antonio S. Zaragozano.

El ayuntamiento de Alarva, sacará á pública subasta en los dias 24 y 28 del actual y en 4.º de Diciembre, las especies sujetas á los consumos con la esclusiva al por menor.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, se contrata á partido cerrado y por el término de un año, la conduta de cirujano de El Buste, su dotacion consiste en 34 cahices de trigo de buen recibo, pagado por el ayuntamiento en San Miguel de Setiembre; los aspirantes á dicha vacante, dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente de esta corporacion hasta el dia 4.º de Diciembre, en cuyo dia se proveerá.

En los dias 17, 19 y 24 del corriente y hora de las once de sus mañanas, se procederá en las casas consistoriales de esta villa de Lécera, al arriendo de los pesos y medidas, bajo los pactos aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia que se leerán en el acto de las subastas.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Zuera, ha acordado reproducir la subasta el dia 24 del actual á las tres de su tarde, del arriendo con la esclusiva al por menor para el año 1851 del abasto de carnes, tocino, aceite, vino, aguardiente y licores que se consuman en la misma, bajo los pactos y condiciones que se hallarán de manifiesto en su secretaria.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Biota, sacará á pública subasta el arriendo de los derechos de consumos, con la venta esclusiva al por menor para el año de 1851, en los dias 24, del actual y primero del próximo Diciembre á las 11 de su mañana, bajo los pactos y condiciones del pliego que estará de manifiesto y que será leído en el acto. El que guste interesarse en dicho arriendo, se presentará en la sala consistorial de dicho ayuntamiento en los dias y hora prefijados.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Ibdes; subastará en los dias 24 y 27 del corriente y 4.º de Diciembre próximo, los derechos de las especies de consumos con la venta esclusiva al por menor para el año viniente 1851, en sus salas consistoriales y hora de las dos de la tarde, donde se pondrán de manifiesto el pliego de condiciones que han de regir en la subasta.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Ibdes, sacará á pública subasta el arriendo del meson de pasajeros de la misma y el de los fundos que consisten en cincuenta y cinco cahices de trigo, pertenecientes ambos arriendos á los propios de la espresada villa, en los dias 24 y 27 de los corrientes y 4.º de Diciembre próximo, á las dos de la tarde en las casas de la villa, bajo el pliego de condiciones que se

hallará de manifiesto, lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia se hace saber: que se halla vacante la secretaria del pueblo de Alberite, su dotacion consiste en cuatro rs. vu. diarios, pagados de los fondos municipales por trimestres. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte hasta el seis de Diciembre en que se proveerá.

Las profesiones de medicina, cirugía, farmacia y veterinaria de la villa de Longares, se hallan á partido abierto, lo que se hace notorio en el Boletín oficial de esta provincia, para que los profesores de las clases anunciadas, puedan domiciliarse en dicha villa y contratarse con los vecinos.

El ayuntamiento de Castejon de Valdejasa, previa la autorizacion superior, procederá á nuevo subasto del arriendo de la posada de propios sobre la manda del cuarto tanto en que ha sido mejorada, celebrándose en un solo remate que será el dia 24 de los corrientes á las diez de su mañana, en la sala consistorial de dicho pueblo, bajo los pactos que se pondrán de manifiesto; lo cual se anuncia al público para inteligencia de los licitadores.

El ayuntamiento constitucional de Lorbes, en virtud de Real orden y previa autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, sacará á pública subasta la venta de 300 pies de pino, que han de cortarse en las partidas denominadas Caidas del Sacal, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento: los que quieran interesarse en dicha subasta acudirán el Domingo 8 del próximo mes de Diciembre y hora de las 10 de su mañana á las salas consistoriales, donde se verificará el remate en favor del mas beneficioso postor.

El ayuntamiento de Juslibol, sacará á pública subasta en los dias 24, 27 y 30 del corriente mes, el arriendo del horno de pan cocer perteneciente á los propios de este pueblo, bajo el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

El que quiera comprar un corral de mas de cien cahizadas de tierra, con su paridera, llamado de Ardevines y Lafarga, sito en los montes de la villa de Luna, á la partida de Barluenga, contiguo al monte de la villa de Ecla y otros agregados, propios de Doña Pascuala Mairal, vecina de la capital de Huesca se dejará ver con dicha Sra. para efectuar esta compra.

En la calle de la Cadena núm. 80, en esta ciudad, habita el encargado del reloj mayor, el que hace y compone relojes de torre.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.